



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir traslado de la liquidación del crédito presentada por parte Ejecutante, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Se mantiene el escrito en la Secretaría del Juzgado por tres (3) días en traslados para los fines pertinentes del artículo 101 del C.G.P.

Se **fija** hoy 19 de julio de 2023, **corre a partir** del 21 de julio de 2023 y **vence** el 25 de julio de 2023.

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a75c5e78ae7d74d8b3d94c5c805e82fca9aeed9679c9c1c3b6eeb4f3809352**

Documento generado en 18/07/2023 02:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Memorial presenta liquidación de crédito 2022-34

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/07/2023 11:49

Para:Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (410 KB)

MEMORIAL PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2022-34.pdf;

De: Joaquin Pablo García Quijano <jg.quijano13@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 10:58 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ofeliaguizasaavedra@gmail.com <ofeliaguizasaavedra@gmail.com>

Asunto: Memorial presenta liquidación de crédito 2022-34

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-34

Cordial saludo, por medio del presente correo electrónico, me permito radicar memorial para conocimiento y fines pertinentes del Despacho.

De conformidad con la ley 2213 del 2022, me permito remitir copia de este correo a la dirección electrónica de la apoderada de la parte demandada.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Joaquín García Quijano
Abogado

--



Joaquín García Quijano
·Abogado Especialista en Derecho de Familia·

316 683 9514
jg.quivano3@gmail.com
Calle 34 No.10 - 49 Oficina 306
Bucaramanga, Santander

Este mensaje es con destino y uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros. La información contenida en este y en los archivos adjuntos es confidencial y puede ser legalmente privilegiada. En caso de haber recibido este correo por error, de conformidad con las normas legales vigentes, deberá abstenerse de su copia, reimpresión, reenvío, interceptación, sustracción, reproducción o uso no autorizado e informar de forma inmediata al remitente.

Cada hoja cuenta



**Una impresión
menos**



**Un árbol
más**

**Respira...
¡Enciende tu cultura verde!**



Señora
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

RADICADO:	680013110008-2022-00034-00
DEMANDANTE:	MARIANA ORDUZ RIOS y HÉCTOR ANDRÉS ORDUZ RÍOS
DEMANDADO:	HÉCTOR ORDUZ PRADA

Ref. Memorial allega documentos requeridos

JOAQUÍN PABLO GARCÍA QUIJANO, mayor de edad y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.712.484 de Bucaramanga, abogado titulado con tarjeta profesional número 277.792 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado de los demandantes, me permito presentar liquidación de crédito de la siguiente forma:

AÑO	INCREMENTOS DE LEY	VALOR DE LA CUOTA	CUOTA + INTERESES MORATORIO MENSUAL	MESES	TOTAL DEUDA ANUAL
2015	6,77%	\$1'765.916	\$3'170.000	12	\$38'040.000
2016	5,75%	\$1'867.456	\$2'960.000	12	\$35'520.000
2017	4,09%	\$1'943.834	\$2'671.000	12	\$32.052.000
2018	3,18%	\$2'005.647	\$2'335.000	12	\$28.020.000
2019	3,80%	\$2'081.861	\$1'919.000	12	\$23'028.000
2020	1,61%	\$2'115.378	\$1'573.000	12	\$18'876.000
2021	5,62%	\$2'234.262	\$1'191.000	12	\$14.292.000
2022	6,94%	\$2'459.252	\$794.000	12	\$9'528.000
2023	9,67%	\$2'697.061	\$303.000	7	\$2'121.000

De conformidad con la tabla referida, me permito informar, que, a la fecha de presentación del presente escrito, el demandado adeuda el total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE** (\$236'529.000)

Atentamente,

JOAQUÍN PABLO GARCÍA QUIJANO
C.C. No. 1.098.712.484 de Bucaramanga.
T.P. No. 277.792 del C.S. de la J.